STCST
20223871179611
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 17 de 2022

Señor(a)
Anónimo
No registra
No registra
Cartelera de Anónimos
Bogotá- D.C.

REF: RESPUESTA IDU NO. 20221851102742-Excelente, pero debieron comenzar desde la KR 103 hay un hueco terrible.@idubogota"

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la petición en la cual se manifiesta:

"(…) Excelente, pero debieron comenzar desde la KR 103 hay un hueco terrible.@idubogota" (…)"

Al respecto, se informa que se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1719-2021 suscrito entre Consorcio Vías por Bogotá IC y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.,". El plazo del contrato de obra es de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 17 de diciembre del 2021, el plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

actividades de ejecución de obra y recibo. Así mismo nos permitimos informar actualmente se encuentra en ejecución el contrato de Interventoría IDU-1767-2021, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2", suscrito entre Consorcio Intervias BGT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

El alcance de este tipo de contrato contempla la ejecución de actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según tipo de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la malla vial arterial troncal de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción; así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos y complementariedad de proyectos IDU) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Una vez revisada la solicitud del peticionario, en relación con la atención de la novedad *"Twitter- Excelente pero debieron comenzar desde la KR 103 hay un hueco terrible.@idubogota"…",* se informa que se realizó la visita de inspección correspondiente, con el fin verificar el estado y su alternativa de intervención, así mismo informamos que este segmento vial se encuentra preseleccionado dentro de la meta física inicial en la ejecución de este contrato y que las actividades correspondientes a su atención se encuentran programadas para el cuarto trimestre del año en curso.

Es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados estará supeditada al resultado de los diagnósticos e inventario de daños que adelantarán los contratistas, las estrategias de intervención, presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contrato se suscribe bajo la modalidad a monto agotable. Cabe resaltar que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los segmentos viales y/o vías asignadas al contrato, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o vías, siempre y cuando éstos hagan parte de corredores de la malla vial arterial troncal.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro
Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte
Firma mecánica generada en 17-06-2022 07:12 AM

Elaboró: Katherine Betancourt-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021